

total por importe de 7.856,20 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 13 de diciembre de 2004.-D.ª Almodena Botella García-Lastra, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Madrid.-58.145.

## REAL OVIEDO, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA

*Junta General Ordinaria y Extraordinaria*

Don Manuel Lafuente Robledo, Presidente del Consejo de Administración del «Real Oviedo, Sociedad Anónima Deportiva», convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Oviedo, Salón de Actos de la Iglesia Parroquial de San Juan el Real, sito en la c/ Fray Ceferino, el día 25 de enero de 2005, a las 17,30 horas, en primera convocatoria, o en segunda, el día 26 de enero de 2005, a las 17,30 horas.

### Orden del día

Primero.-Nombramiento de Administradores para el restablecimiento de la composición del Consejo de Administración, a fin de adecuarla a lo establecido en los Estatutos sociales.

Segundo.-Lectura y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y el informe de gestión, relativos a la temporada 2002-2003.

Tercero.-Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2002-2003.

Cuarto.-Aprobación, si procede, de la gestión social de los Administradores durante el ejercicio 2002-2003.

Quinto.-Lectura y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y el informe de gestión, correspondientes al ejercicio 2003-2004.

Sexto.-Lectura y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2003-2004.

Séptimo.-Aprobación, si procede, de la gestión social de los Administradores durante el ejercicio 2003-2004.

Octavo.-Aprobación del presupuesto para la temporada 2004-2005.

Noveno.-Ruegos y preguntas.

Todo accionista tiene el derecho de examinar en el domicilio social, y en su caso, de obtener de forma gratuita e inmediata, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Podrán asistir personalmente a la Junta General los accionistas que acrediten ser titulares de, al menos, cuatro acciones, inscritas a su nombre con cinco días de antelación, como mínimo a la fecha de la Junta, en el registro de acciones nominativas de la sociedad.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista; la representación habrá de conferirse por escrito y con carácter especial.

Los titulares de las acciones en número inferior al mínimo exigido para la asistencia personal a la Junta, podrán agruparse hasta alcanzar el mínimo exigido. En este caso, la representación deberá recaer en cualquiera de los accionistas agrupados, y habrá de conferirse por escrito y con carácter especial.

Oviedo, 21 de diciembre de 2004.-El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Lafuente Robledo.-58.141.

## RESERCO S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña Elisa Martí Vilache, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 69/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Enrique Muñoz Ludeña contra la empresa Reserco S.L. se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Reserco S.L. en situación

de insolvencia provisional por importe de 5.330'20 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 17 de diciembre de 2004.-La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9, D.ª Elisa Martí Vilache.-58.007.

## ROSS GIL GESTIÓN CONSTRUCCIONES, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el n.º 374/2003 se ha sustanciado procedimiento laboral por despido a instancias de Manuel Garrido Pérez, contra Ross Gil Gestión y Construcciones, S. L., hoy ejecución 11/2004, y en el que se ha dictado Auto de insolvencia total por importe de 2707,10 euros, entendiéndose dicha insolvencia como provisional a todos los efectos.

Y de conformidad con el art.º 274.5 de la LPL, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Madrid, a 13 de diciembre de 2004.-Rosario Barrio Pelegrini.-58.013.

## RUIZ NICOLI LÍNEAS, S. A.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 165 de la vigente ley de sociedades anónimas, se comunica que la Junta General y Universal de Accionistas de la sociedad Ruiz Nicoli Lineas, Sociedad Anónima, en su reunión celebrada el día 16 de diciembre de 2004, acordó por unanimidad, reducir el capital social en seiscientos setenta y siete mil quinientos dos euros (677.502 euros) quedando en consecuencia éste fijado en la cifra de novecientos veintidós mil ciento cincuenta y ocho euros (921.158 euros), mediante la disminución del valor nominal de todas y cada una de las 26.600 acciones que componen el capital social, pasando así de 60,10 euros a 34,63 euros el valor nominal de cada una de ellas, y ello con finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas.

En Madrid, a 16 de diciembre de 2004.-El Presidente y Consejero Delegado solidario, Juan de Andrés Gayón Wolff.-58.095.

## SEVER FACTORY, S. L.

Doña M.ª Dolores Marín Relanzón, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 180/04 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancia de Sergio Silvestre González, contra la empresa Sever Factory, S. L., sobre cantidad, se ha dictado en fecha 15.12.04, Auto por el que se declara al ejecutado, Sever Factory, S. L. en situación de insolvencia total, por importe de 6.031,13 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 15 de diciembre de 2004.-María Dolores Marín Relanzón, Secretaria judicial.-58.148.

## SOCIEDAD HISPANO PORTUGUESA DE BOBINADOS, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña Margarita Jiménez Salas, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Tortosa,

Por medio del presente, hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 31/04 (despido 12/04), de este Juzgado de lo Social número 1 de Tortosa, seguido a instancia de doña María Josefa Sandoval Carerras, contra la empresa Sociedad Hispano Portuguesa de Bobinados, S. L., sobre despido, se ha dictado en el día 20/12/04, auto por el que se declara al ejecutado Sociedad Hispano Portuguesa de Bobinados, S. L., en situación de insolvencia total, por importe de 4.847,06 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Tortosa a 20 de diciembre de 2004.-La Secretaria Judicial.-58.107.

## SOTOMUSIC, SOCIEDAD LIMITADA

*Acuerdo de disolución y liquidación*

La Junta Gral. Extraordinaria y Universal de accionistas de Sotomusic, S. L., en sesión válidamente celebrada el día 10 diciembre 2004, acordó:

- Disolver y liquidar simultáneamente la sociedad.
- Cesar como consecuencia de lo anterior al Administrador Único.
- Aprobar el siguiente balance final de disolución-liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	174.561,05
Total activo .....	174.561,05
Pasivo:	
Fondos Propios:	
Capital Social .....	3.060,00
Resultado Ejccs. Anteriores .....	157.938,86
Pérdidas y Ganancias .....	13.416,28
H.P. Acreedora Impuesto Sociedades .....	145,91
Total pasivo .....	174.561,05

d) Nombrar Liquidador único a don José Manuel Soto Alarcón, casado, vecino de Sevilla, C/ Chile, n.º 11, con N.I.F. n.º 28.858.320-J.

e) Aprobar la división entre los socios del haber social resultante, en proporción a las acciones que posee cada uno de ellos.

f) Facultar al Liquidador para que comparezca ante Notario y otorgue la correspondiente escritura pública de disolución y liquidación.

Sevilla, 10 de diciembre de 2004.-El Liquidador único, J. M. Soto Alarcón.-58.177.

## SÁNCHEZ CABELLO, S. A.

La Junta General de Accionistas celebrada en Madrid el día 16 de Agosto de 2004, a las 10 horas, acordó por mayoría del cien por cien del Capital la adopción de los siguientes acuerdos:

Acuerdos adoptados:

- Disolución de la sociedad.
- Nombramiento de liquidador y determinación del modo de ejercer sus funciones.
- Apertura del proceso de liquidación.